



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000923  
FOLJO TRAMITE: 710,742

FECHA EXPEDICIÓN: 02-diciembre-2022

MA47839.0

NOMBRE: PALACIO DE GYVES PEDRO ALEJANDRO  
UBICACIÓN: GRANADA  
COLONIA: LAS HUERTAS  
CALLE CRUCE 1: TAMIAHUA  
CALLE CRUCE 2: GRANADA  
GIRO: VARIOS

EXTERIOR: 111

INTERIOR: 147839.0

SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 122  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

CERRAJERIA  
FONDO 1.80 MTS.

**\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA\*\*\***

IMPORTE: \$1,222.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 10:00:09 a	A: 06:00:09 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:09 a	A: 06:00:09 p
MARTES	SI	DE: 10:00:09 a	A: 06:00:09 p	SABADO	SI	DE: 10:00:09 a	A: 06:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:09 a	A: 06:00:09 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:09 a	A: 06:00:09 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:09 a	A: 06:00:09 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I D, TENER MEDIDAS DE SANIDAD



P.L. Betul Beatriz A. Ibarra  
AJTOBIZO

*[Signature]*  
ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

PALACIO DE GYVES PEDRO ALEJANDRO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Gobierno de TLAQUEPAQUE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de elementos y productos del pasado a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.